

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

RECO / IEAV

MAANTE/ nqi.-



DECRETO EXENTO Nº

1405

CAUQUENES,

03 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del Club de Atletismo Cauquenes, Rut: 65.099.877-4.-
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento, con un descuento del 50% del valor de la tarifa.
- 3.- Pago efectuado en Caja Municipal, a través del Ingreso N° 13948276-4, de fecha 29.03.2023.-
- 4.- La autorización sanitaria de la Secretaría regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial de Cauquenes, (Certificado N° 52 de fecha 30.03.2023).-
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al SR. CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES, RUT: 65.099.877-4, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el Domingo 16 de Abril de 2023, en kilómetro 7, camino a Chanco, San Miguel, desde las 15:00 a 21:00 horas-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales